

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.780. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 2.833, sobre multa impuesta a doña Elena Martínez Fernández por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.761.—Don José Rodríguez Díaz y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de octubre de 1972 sobre multa de 15.000 pesetas, impuesta por el I. N. D. I. M. E. de Lugo por explotar despacho de pan desautorizado.

Pleito número 403.056.—Don Angel Sebastián Pinto Aceytuno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de abril de 1972 sobre derecho a continuar ejerciendo en calidad de Director de Auto-Escuelas.

Pleito número 403.815. — «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de octubre de 1971 sobre concesión del modelo industrial número 66.968, por «Pie para máquina de coser».

Pleito número 403.597.—«Cementos Rezola, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1972 sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—351-E.

\*

Pleito número 14.576.—«González y Díez, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1969 sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 403.756. — Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 2.829 sobre multa a don Feliciano García Andrés, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 401.355.—Don Pedro Ormazábal Mendizábal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1971, sobre aprobación definitiva de proyecto de urbanización. Ampliado a la resolución de 24 de febrero de 1972.

Pleito número 403.786.—Doña Gregoria de la Iglesia Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de octubre de 1972, sobre instalación de farmacia en Madrid.

Pleito número 403.783.—«Compañía Hispano Alemana Productos Mercedes Benz y Volkswagen, S. A.» (M. E. Y. O. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1972, sobre expediente de jornada reducida de verano.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—350-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.493.—Don Mariano Cuadrado García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1971 sobre modelo industrial número 66.745, «un perfil tubular».

Pleito número 403.358. — «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1971 sobre concesión marca número 545.421, Cicatrina.

Pleito número 401.986.—Banco Internacional de Comercio contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1970 sobre denegación marca española número 590.997.

Pleito número 400.291.—Entidad mercantil denominada «Malaba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de diciembre de 1970 sobre relación con el acta de liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social por deficiente cotización.

Pleito número 401.986.—Banco Internacional de Comercio contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1970 sobre denegación marca española número 590.997.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—347-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.774.—Don Angel Hernández Corredor contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1972, sobre sanción multa de mil pesetas por supuestas deficiencias de construcción en el inmueble propiedad del mismo.

Pleito número 403.476.—«Embalages Couronne, S. A., Crown Cork Company», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1971, sobre denegación del modelo de utilidad número 161.002.

Pleito número 403.135. — «Lowenrrau Munchen» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1970, sobre concesión registro marca internacional 341.541.

Pleito número 402.596.—Don Antonio Gabriel Gramunt contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1972, sobre cambio de puesto de trabajo. (El recurrente es jefe de estación de los Ferrocarriles Catalanes.)

Pleito número 403.562.—Don Jaime Gil Tomás contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de junio de 1972, sobre denegación registro marca número 574.576.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—343-E.

\*

Pleito número 403.563.—Don Enrique Poveda Comorner contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria («B. O. de la P. I.») en 16 de agosto de 1972 sobre anulación de la concesión del modelo de utilidad número 160.475.

Pleito número 403.637.—Don José Luis Ferales Nicas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 31 de diciembre de 1971 sobre denegación anular una plaza de Urología de la Seguridad Social en el subsector de La Línea de la Concepción.

Pleito número 402.027.—«Robles y Carvajal, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de enero de 1971 sobre denegación del registro marca número 562.107.

Pleito número 403.617.—«Peñasal, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de septiembre de 1972 sobre sanción de multa de cinco mil pesetas por presunta infracción de las normas establecidas por el Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967.

Pleito número 403.610.—Doña María Dolores Ferrero Gago y otra, como herederas de don Francisco Balín Alonso, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1972 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—344-E.

\*

Pleito número 403.318.—«Coloniales Iñigo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio sobre venta de aceite con exceso de acidez.

Pleito número 403.613. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 2.528 sobre multa clave RA número 4.535/72, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Antonio González Cobos.

Pleito número 403.744.—«Avón Benalux, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1971 sobre denegación registro marca internacional número 350.777.

Pleito número 403.724.—Don Jaime Alcáide Mora contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 18 de septiembre de 1972 sobre anulación de licencias gubernativas que amparaban el funcionamiento de negocios de alquiler de habitaciones propiedad de la recurrente.

Pleito número 403.636. — Don Emiliano Rodríguez de León contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1971 sobre denegación de continuar con el mismo cupo de asegurados que tenía adscritos en su plaza

de Neurosiquiatría en el subsector de La Línea de la Concepción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—345-E.

Pleito número 400.896.—«Hulleras de Sabeiro y Anexas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de abril de 1971 sobre multa e indemnización por impurificación de aguas del río Esla.

Pleito número 16.977.—Doña Hortensia Millet Simón contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1969 sobre concesión del modelo industrial número 57.904 A-C.

Pleito número 403.721.—Don Ramón Valdés de la Colina contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de cien mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 402.752.—«Fabricación Sanitaria Española» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1971 sobre concesión del Registro del nombre comercial número 51.068.

Pleito número 403.693.—Don José Martín Gil contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1972 sobre aprobación de modificaciones introducidas en el Registro de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones por la Asamblea General de Representantes de la misma.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—346-E.

Pleito número 403.695.—«Liofilizados Españoles, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de septiembre de 1971 sobre denegación registro del nombre comercial 54.968.

Pleito número 403.690.—«Sucesores de P. Coloma Arques, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de junio de 1972 sobre sanción multa de 130.000 pesetas por supuesto empleo ilícito de anacardo en la fabricación de turrónes.

Pleito número 403.718.—Don José Tolezano Cruz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1972 sobre convalidación curso información pedagógica para directores escuelas particulares conductores por el formación profesional.

Pleito número 403.590.—Don Pedro García San Nicolás contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de agosto de 1972 sobre liquidación de honorarios practicada por el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Pleito número 403.775.—Don Carlos Gutiérrez Marcos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1972 sobre liquidación cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—348-E.

Pleito número 403.639.—Ayuntamiento de Sopuerta contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Trabajo en

30 de marzo y 24 de mayo de 1972 sobre recibo por cuota empresarial de la Seguridad Social.

Pleito número 403.779.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 2.827 sobre multa clave RA 10444/72, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Antonio Parrondo Corral.

Pleito número 402.757.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de marzo de 1971 sobre denegación registro marca número 552.311.

Pleito número 402.751.—Don Manuel Pérez Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de enero de 1971 sobre concesión del modelo de utilidad número 160.485.

Pleito número 402.758.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de marzo de 1971 sobre denegación del registro de la marca número 552.310.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—349-E.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de octubre de 1972, que estimó en parte el recurso de alzada formulado por doña Aurora y doña Soledad Herrero Sánchez contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a su pensión de orfandad y capital seguro de vida, pleito al que ha correspondido el número general 503.552 y el 589 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Macías Blanco y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de septiembre de 1972, que desestimó recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Acción Social de fecha 10 de junio de 1972, que denegó reconocimiento de los derechos como profesores de Colegios, pleito al que ha co-

rrespondido los números generales 503.553, 503.577 y 503.583 y el 591 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Buenestado Carbonero y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición del recurrente sobre abono de las cantidades en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.466, 503.472, 503.478, 503.484 y 503.490 y el 561 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Olmos Cercós y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición del recurrente sobre abono de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.526, 503.532, 503.538, 503.544 y 503.590 y el 581 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Trigueros García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de septiembre de 1972, que estimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 13 de junio de 1972, que le clasificó con la pensión mensual de 503 pasetas, correspondiente a la diferencia de sueldo entre el empleo de Subteniente y de Alférez, por encontrarse en posesión de la Cruz de Guerra con Palmas, pleito al que ha correspondido el número general 503.564 y el 593 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—369 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rico Gómez y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de la recurrente sobre abono de la cantidad más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.404, 503.410, 503.448, 503.454 y 503.460 y el 543 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—371 E.

#### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Gutiérrez Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses, por remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.988 y el 772 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—408 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Tomasa Oterino Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses, por remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.953 y el 762 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—406 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Dapena Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses, por remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.928 y el 752 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—404 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Álvarez de la Riva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.838 y el 722 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—448 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Magdalena Montón Planas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad en concreto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.808 y el 712 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—447 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen González Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.778 y el 702 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—446 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Santos Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 503.784 y el 704 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Cuéllar Mirasol, Profesor Agregado de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesor Agregado de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.772 y el 700 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Malagón, Cartero urbano jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1972 y 21 de noviembre siguiente denegatorias de reconocimiento de tiempo de servicio prestado, pleito al que ha correspondido el número general 503.766 y el 688 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa, don Cayetano, doña Julia, doña Marta, don Javier y doña Montserrat Vinzia Uriach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior aprobatoria del Proyecto de Expropiación del Área de Actuación Urbanística «Riera de Caldas», parcelas 174 y 72,

pleito al que ha correspondido el número general 503.760 y el 664 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Munuera Pérez, Suboficial del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 14 de julio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 503.088 y el 434 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Franco Secorun se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.012 y el 780 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Enrique Amada Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, como Profesor Agregado de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 504.006 y el 778 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Desentre Lazaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora Agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.994 y el 774 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Colomé Dávalos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación Nacional que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora Agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Berta Rey Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora Agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que han correspondido el número general 503.976 y el 768 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Gómez Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.804 y el 744 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Olga Novoa Matute se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.892 y el 740 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Fernández Delgado Ordóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.886 y el 738 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Labrador Recuerdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesora agregada de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.874 y el 734 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Porta Palacián Profesora agregada de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.862 y el 730 de 1972, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Felipe Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos como Profesor agregado del Instituto de Segunda Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 503.856 y el 728 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Reactor Hispania, S. A.», y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que aprobó proyecto de expropiación del Área de Actuación «Riera de Caldas» y señaló el justiprecio de la parcela 474, así como contra la donación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 504.039 y el 792 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón y don Federico Ros Costa-Jussa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que aprobó expediente de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» (Barcelona) y señaló concretamente el justiprecio correspondiente a las parcelas números 125, 126, 300, 434, 435, 436, 460, 461, 554, 575, 571, 585, 588, 593, 596 y 603 y desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.038 y el 791 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—411-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Lerin Gavin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 25 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.015 y el 781 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—409-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Bielza Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 7 de febrero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.985 y el 771 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—407-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José T. Andréu Settler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 7 de febrero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número

general 503.955 y el 761 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—405-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Alvarez Besada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.925 y el 751 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—403-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Frigo José Gracia López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.898 y el 742 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—402-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Rodríguez Lende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972 sobre

pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.895 y el 741 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—401-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María González Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.868 y el 732 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—400-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Valenzuela Foved se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.865 y el 731 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—399-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Sans Gavernet, representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, contra don Ceser Santurio Aluati; por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su respectiva valoración que luego se dirá, de las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

Lote primero: A) Piso segundo, puerta primera, de la casa número 412 de la calle Rosellón, y 21-23 de la avenida del General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta alta tercera, de superficie 66 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando, con el piso puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de J. Mani; por el fondo, con la calle Rosellón; por debajo con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero, puerta primera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 810, libro 810 de Provensals, folio 170, finca 34.196, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 6 de noviembre de 1964 en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Lote segundo: B) Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 412 de la calle Rosellón, y 21-23 de la avenida del General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en la planta tercera, de superficie 68 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guix Rodés; por el fondo, con la avenida del General Primo de Rivera; por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 810, libro 810 de Provensals, folio 175, finca 34.200, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura de deudor en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Lote tercero: C) Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 412 de la calle Rosellón, y 21-23 de la avenida del General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta alta cuarta; de superficie 68 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guix Rodés; por el fondo, con la avenida del General Primo de Rivera; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera y por encima con el piso cuarto, puerta tercera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el propio Registro al tomo 810, libro 810 de Provensals, folio 182, finca 34.208, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la propia escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Victor Pradera, números 1 y 5, de esta ciudad), se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fecha 6 de noviembre de 1964, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de cada uno de los respectivos lotes, con la rebaja del 25 por 100 en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—382-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 30 de diciembre pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Verdagué Fiol, contra don Manuel Picapedra Vázquez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en Badalona, de planta baja, distribuida en un local de negocio y dos viviendas, cubierta de tejado, construida sobre la totalidad de aquel solar, que mide 111 metros cuadrados, iguales a 2.937,94 palmos cuadrados, y es el número 15 de la manzana H4 de la mayor finca de que se segregó, en el lugar llamado Sistrells. Linda: Al frente, Este, 10,83 metros, con la calle Granada; por la derecha, entrando, Norte, 20,50 metros, con Francisco Romero Gil; por la izquierda, Sur, 22,95 metros, con María Vila, y por el fondo, Este, termina en punta, por ser su forma triangular. Inscrita la referida hipoteca en el tomo 1.270 del Archivo, libro 418 de Badalona, folio 135, finca número 16.903, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca base de dichos autos en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores—y los preferentes—, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes los mismos, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Cabrerizo.—105-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jaime Benet Campabadal, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don Ramón V. Peñalver Saiz, con el número 13 de su protocolo en fecha 9 de enero de 1970, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá de la siguiente finca:

Departamento treinta y nueve.—Vivienda, puerta segunda de la escalera D, enclavada en la tercera planta del inmueble sito en Viladecans, con frente a la antigua carretera de Gavá y Valencia, en la partida «Las Parelladas», hoy avenida del Generalísimo. Linda: Por su frente, con caja de escalera y en proyección vertical con patio del inmueble; por la izquierda, entrando, con puerta primera de la escalera E; al fondo, con proyección vertical del patio del inmueble, y por la derecha, con puerta primera de la escalera D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.353, libro 117 de Viladecans, folio 203, finca número 3.017, inscripción primera.

Que el remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera, número 3, tercera planta), el día 5 de marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate que podrá

gravarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parte actora está acogida al beneficio de pobreza.

Barcelona a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Priego Cascales.—337-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Financial Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José María Figueras Figueras, doña Joaquina Figueras Esteve y don Agustín Figueras Figueras, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa de bajos, dos pisos y azotea, en Santa Coloma de Farnés, calle Víctor Pradera, 8. Mide el solar cuatro metros setenta centímetros de fachada y veinticuatro metros de fondo, con un cuarto de pluma de agua anejo. Lindante: Frente, Norte, calle de situación; espalda, Sur, calle Travesía del Hospital; derecha, entrando, Oeste, Salvio Butiña; izquierda, Este, sucesor de Salvador Esteve. Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnés al tomo 759, libro 75 de Farnés, folio 203, finca 880 trdo.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Fujadas.—364-C.

#### DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 131-1972, especial, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Macarro Arcos, en nombre de don Florencio Mena de Peralta, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Don Benito, contra don Antonio Mena de Peralta, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, calle don Miguel Arias, número 18, y por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública primera subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, hipotecada, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de cuatro millones cien mil pesetas, señalándose para el remate el próximo día 15 de marzo próximo, a sus once treinta horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo fijado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta: Porción de terreno en término de Mengabril, al sitio Novillero de Cáceres, poniente, en regadío; su cabida, cuarenta y nueve hectáreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, con la parcela o porción de don José María Mena de Peralta; Sur, el Novillero, de don Antonio Ruiz; saliente, el Novillero de Cáceres; saliente y poniente, con la dehesa de la China, de don Carlos Solano. Esta porción de terreno está atravesada de saliente a poniente por el ferrocarril de Madrid a Badajoz.

Dado en Don Benito a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequías Rivera Temprano.—El Secretario.—374-C.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321 de 1970, a instancia de don Cipriano Flores Guillamón, contra doña Francisca Peña Carramiñana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en dichas cargas.

Que los títulos y certificación de cargas obran unidos a los autos, con los que se conformará el rematante, y no podrá exigir ningún otro.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, letra D, de la casa número 5 de la calle Guatemala, de esta capital. Mide 80,58 metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, aseo, comedor, tres dormitorios, vestíbulo y pasillo. Linda: al Norte, con el piso cuarto C; al Sur, con un patio jardín, y al Oeste, con el piso cuarto, letra E; por debajo, con el piso tercero, letra D, y por arriba, con el piso quinto, letra A. Le corresponde un cuarto trastero situado en la terraza superior de la finca. Participa en la propiedad y gastos comunes con tres enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 373 del Archivo, libro 84 de la sección segunda de Chamartin, folio 60, finca número 4.922, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—354-C.

\*

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 204 1972, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rasa, S. A.», para la efectividad del préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado, de doscientas ochenta y seis mil (286.000) pesetas, por cada uno de ellos, los dos pisos siguientes:

Del edificio o torre «B», en Alcalá de Henares, en la ladera o Alcor del Angel, con frente a la calle el Alcor, sin número de gobierno.

1.º Piso 2.º, letra F, en planta segunda, que es la tercera de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie de 76 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño y una terraza que da a la fachada izquierda entrando del edificio. Linda: Derecha, entrando, y fondo, resto de la finca de «Construcciones Rasa, Sociedad Anónima»; izquierda, hueco de los ascensores de la escalera izquierda y piso G, de esta misma planta, con acceso por dicha escalera izquierda, y al frente, el descansillo de la escalera izquierda, y piso E, de esta misma planta, con acceso por la repetida escalera izquierda.

2.º Piso 2.º, letra G, en planta segunda, que es la tercera de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie de 76 metros y 93 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo,

pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza, que da a la fachada izquierda, entrando, del edificio. Linda: derecha, entrando, hueco de los ascensores de la escalera izquierda y piso letra F, de esta misma planta, con acceso por dicha escalera izquierda; izquierda, la calle Alcor; fondo, resto de finca de «Construcciones Rasa, Sociedad Anónima», y al frente, el descansillo de la escalera izquierda y piso letra H, de esta misma planta, con acceso por la repetida escalera izquierda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenido están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1973. El Juez, Vicente Marín.—El Secretario.—378-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 7 de 1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A.; contra don Rafael Pinter Pastor, mayor de edad, casado con doña María de la Purificación Pla Pérez; don Custodio Pinter Pastor, casado con doña Amparo Soler Tormo, y doña Adela Pastor Llin, también mayores de edad, viuda ésta, todos vecinos de Agullent, con domicilio en plaza del Caudillo, número 3, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

De la propiedad de doña Adela Pastor Llin:

1.ª Por seiscientos mil pesetas de capital, ciento diecisiete mil pesetas de tres años de intereses, noventa mil pesetas de las fijadas para costas y gastos y quince mil pesetas de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Un campo de tierra seco, plantado de Algarrobo y olivos, comprensivo de sobre dos jornales, equivalentes a noventa y nueve áreas setenta y dos centiáreas, situado en término de Agullent, partida del Paraíso, lindante: Por Norte, con tierras de Daniel Vidal, desagüe en medio; Este, las de Vicente Belda; Sur, las de Joaquín Casanova, camino en medio, y por Oeste, las de herederos de Vicente Ferrí, barranco en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 65, libro 4 de Agullent, folio 160, finca número 422, inscripción segunda.

2.ª Por trescientas mil pesetas de capital, cincuenta y ocho mil quinientas pesetas de tres años de intereses, cuarenta y cinco mil pesetas de las fijadas para costas y gastos y siete mil quinientas pesetas de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Nueve hanegadas y media, o sean setenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra seco, plantada de Algarrobo, olivos y otros árboles, en término de Agullent, partida de La Llobera, lindante: Por Norte, Este y Sur, tierras de Vicente Esplugues Espi, y por Oeste, con las de José Micó y azagador.

Inscrita en dicho Registro al tomo 84, libro 6 de Agullent, folio 167, finca número 669, inscripción primera.

Título: Las dos fincas descritas pertenecen a doña Adela Pastor Llin por donación de su madre doña Carmen Llin Bordera, según escritura de 16 de enero de 1942, ante el Notario de Onteniente don Pedro Sols García.

3.ª Por doscientas ochenta mil pesetas de capital, cincuenta y cuatro mil seiscientas pesetas de tres años de intereses, cuarenta y dos mil pesetas de las fijadas para costas y gastos y siete mil pesetas de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Medio jornal, o sean veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra seca, en término de Agullent, partida de la Mina o Paraíso, lindante: Por Norte, tierras de Ramón Ferrí y María Bataller; Sur, camino Cementerio; Este, dicha María Bataller, y Oeste, las de Eduardo Pinter. Se aclaró en el título a la vista que tiene de cabida seis hanegadas.

Título: La adquirió doña Adela Pastor Llin por adjudicación en pago de ganancias en la herencia de su esposo don Eduardo Pinter Revert, según escritura de 14 de marzo de 1962 ante el entonces Notario de Onteniente don Daniel Beunza Sáez.

Inscrita en dicho Registro al tomo 102, libro 8 de Agullent, folio 5, finca número 835, inscripción tercera.

De la propiedad de don Rafael Pinter Pastor:

4.ª Por un millón de pesetas de capital, ciento noventa y cinco mil pesetas de tres años de intereses, ciento cincuenta mil pesetas de las fijadas para costas y gastos y veinticinco mil pesetas de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Una casa de habitación distribuida en varios departamentos, situada en el pueblo de Agullent, plaza del Caudillo, número 3, cuya medida superficial es de ciento veinte metros cuadrados, lindante: Por derecha, entrando, y espaldas, con casa de herederos de don Angel Castelló Espi, y por izquierda, con la de Ramón Esplugues.

Título: La adquirió don Rafael Pinter Pastor por compra, constante matrimonio, a don Marcos Dalmáu Canals, según escritura de 14 de marzo de 1967 ante mi sustituto don Antonio Beaus Cades.

Inscripción: Tomo 212, libro 14 de Agullent, folio 81, finca número 521, inscripción sexta.

5.ª Por un millón de pesetas de capital, ciento noventa y cinco mil pesetas de tres años de intereses, ciento cincuenta mil pesetas de las fijadas para costas y gastos y veinticinco mil pesetas de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Una parcela de tierra seco, erial, situada en término de Agullent, partida de La Carolina, Carabina o Rincón de les Costes, que mide una superficie de treinta áreas setenta y seis centiáreas, lindante: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la finca de donde se segregó, propia de don Vicente Pla Pla, y además por Este, con parcela de José Soler.

Título: La adquirió don Rafael Pinter Pastor por compra, constante matrimonio, a don Vicente Pla Pla, según escri-

tura ante mí, obrando en la misma sustitución, fecha 5 de junio último.

Inscripción: Tomo 223, libro 15 de Agullent, folio 129, finca número 1.612, inscripción primera.

6.ª Y por las restantes nueve millones setenta y seis mil setecientos dos pesetas con setenta y seis céntimos de capital, un millón setecientos sesenta y nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas de tres años de intereses, un millón trescientas sesenta y una mil quinientas cinco pesetas cuarenta y un céntimos resto de las fijadas para costas y gastos y doscientas veinte mil quinientas pesetas resto de las señaladas para prestaciones accesorias según la cláusula duodécima:

Un grupo de edificación con destino industrial, situado en término de Agullent, partida Camino del Medio o Planets; está compuesta de dos cuerpos de obra separados entre sí y de terrenos destinados a ensanches. El primer cuerpo de obra comprende cuatro naves, que miden en junto setecientos treinta y cinco metros cuadrados, todo en planta baja, excepto la nave de la parte Sur, que consta también de piso alto, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y acceso por escalera independiente; el segundo cuerpo de obra está formado por dos naves y una cochera, todo de planta baja, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados; completan estas edificaciones terrenos destinados a ensanches, que miden mil trescientos veintidos metros cuadrados, a cuyos ensanches tienen puerta las edificaciones, además de otras puertas que recaen al Camino del Medio desde el primer cuerpo de obra referido. O sea, que en junto la finca mide dos mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, de los que mil ciento setenta y un metros cuadrados comprenden lo edificado en planta baja. Y linda el conjunto: Norte, tierras de Gabriel Pinter Martínez y Manuel Conejero Espi; Sur, las de José Pastor Ferrí; Este, las de dicho don Manuel Conejero Espi, y Oeste, Camino del Medio y las de Gabriel Pinter Martínez.

Titulación: La finca descrita pertenece a don Rafael Pinter Pastor por agrupación de terrenos adquiridos por compra, constante su matrimonio, a Amado Estela Ballester y Adela Pastor Llin y construcción de las edificaciones a expensas de su sociedad conyugal, constanding la agrupación y declaración de obra nueva en escrituras ante mí, obrando en la misma sustitución fecha 5 de octubre corriente.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, constanding inscritas las fincas que agrupó al tomo 133, libro 10, folio 139, número 1.125 y al tomo 157, libro 11, folio 99, número 1.209.

Octava.—En la hipoteca se entenderán comprendidos: Las máquinas, enseres y objetos muebles colocados en las fincas hipotecadas con propósito de permanencia, cualquiera que sea la época de su colocación, bien por adorno, comodidad o explotación de aquéllas, bien para el servicio de las industrias ya establecidas o que se establezcan en el futuro y, especialmente, la maquinaria y enseres que se describen en la presente escritura; los edificios y construcciones de todo género que se alicen donde antes no los hubiere; los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Aparte de lo dicho se comprende especialmente la siguiente maquinaria instalada en el grupo de edificación con destino industrial, o sea la sexta finca descrita en la cláusula anterior:

## Sección de hilatura carda:

Un diablo triturador, con una cuota de 50 centímetros de ancho y accionado con un motor de 40 HP.

Un diablo mezclador, con una cuota de 45 centímetros de ancho y accionado con motor de 20 HP.

Carda repasadora, marca «Casajuana», de 155 centímetros de ancho útil, con abridor, embornizador, tambor, descargador y los correspondientes molones y peladores, y equipada con cargador automático, maticardillo y transportador automático de la materia.

Carda repasadora, sin marca, de 153 centímetros de ancho, con tambor y descargador y sus correspondientes molones y peladores, equipada con tambor y pesa napas automáticos.

Carda bobina, marca «Domenech», de 153 centímetros de ancho útil, con salida de 80 hilos útiles y los dos caberos, agregado para cuatro bobinas.

Estas tres máquinas van accionadas por medio de un embarrado con motor de 30 HP., y el transportador automático de materias y bombo pesa napas con tres motores de 2,5 HP. cada uno.

Una máquina mechera, marca «Platt», sistema intermedia, de 156 husos, y accionada con motor de 4 HP.

Otra máquina mechera, marca «Platt», sistema intermedia, de 156 husos, accionada por motor de 4 HP.

Otra máquina mechera, marca «Platt», sistema intermedia, de 160 husos, accionada con motor de 6 HP.

Y otra máquina mechera, marca «Serra», sistema intermedia, de 156 husos, accionada con motor de 6 HP.

Arpón de madera el armazón y de hierro el resto, de 110 centímetros de ancho, con motor de 1,5 HP.

Potro esmerilar, completamente de hierro, de 180 centímetros de largo, con motor de 1 HP.

Máquina churrera, de 24 husos, accionada por motor de 1,5 HP.

Máquina churrera, de 32 husos, con motor de 1,5 HP.

## Sección de tejidos:

Un telar, marca «Planell», de 240 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos, marca «Serra G. & S.», accionado con motor acoplado de 2,5 HP. Telar sistema del llamado Espada.

Un telar, marca «Planell», Espada, de 240 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos, marca «Serra G. & S.», accionado con motor de 2,5 HP. acoplado al telar.

Un telar marca «Planell», Espada, de 240 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra G. & S.», accionado con motor acoplado de 2,5 HP.

Un telar marca «Planell», Espada, de 240 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra G. & S.», con motor acoplado de 2,5 HP.

Un telar marca «Martí Peidro», de 198 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos de la misma marca y accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Cañameras», de 225 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos de la misma marca y accionado por motor de 1 HP.

Un telar marca «Vallet y Brugera», de 224 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos de la misma marca y accionado por motor de 1 HP.

Un telar marca «Ballet», de 224 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos de la misma marca y accionado por motor de 1 HP.

Estos telares reseñados son todos del sistema de espada, y los telares marca «Planell y Cañameras», llevan juego de cajones con cuatro cajas por lado, los restantes telares también llevan juegos de cajones, pero solamente llevan dos cajas por lado.

Un telar marca «Trullas», Garrotero, de 205 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra», sin juego de cajones y accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Trullas», Garrotero, de 205 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra», sin juego de cajones y accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Trullas», Garrotero, de 205 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra», sin juego de cajones y accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Trullas», Garrotero, de 205 centímetros de ancho púa, con maquinilla de lizos marca «Serra», sin juego de cajones y accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Jez, S. A.», Garrotero, de 207 centímetros de ancho púa, con maquinilla lizos marca «Serra», con juego de cajones, dos cajas en un lado y una sola en el otro, accionado con motor de 1 HP.

Un telar marca «Trullas», Garrotero, con maquinilla de lizos «Serra», de 205 centímetros de ancho púa, con juego de cajones, dos cajas en un lado y una caja en el otro lado, motor de 1 HP.

Un telar marca «Jez, S. A.», Garrotero, de 207 centímetros de ancho púa, maquinilla lizos misma marca, con juego de cajones, dos cajas en un lado y una caja en el otro, motor de 1 HP.

Un telar marca «Jez, S. A.», Garrotero, de 207 centímetros de ancho púa, maquinilla lizos misma marca, con juego de cajones, dos cajas en un lado y una caja en el otro, motor de 1 HP.

Un urdidor de 238 centímetros de ancho útil, con paro de rotura de hilos automático, fileta para 150 conos, accionado con dos motores de 2 HP. cada uno.

Un urdidor de 270 centímetros de ancho útil, metálico reforzado, con paro automático de rotura de hilo, con fileta para 200 carretes, accionado con dos motores de 2 HP. cada uno.

## Sección confección:

Máquina plancha calandra, de tres cilindros con sistema de calor el del centro por vapor de agua y corriente eléctrica, de 122 centímetros de ancho y accionada con motor de 5,5 HP.

Seis máquinas confección, remalladoras marca «Puig», accionadas cuatro de ellas por dos embarrados con motores de 1 HP. cada una, las restantes accionadas con motor acoplado a cada una de ellas de 1/2 HP. cada uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por las siguientes cantidades: La primera, por ochocientos veintidós mil pesetas; la segunda, por cuatrocientas once mil pesetas; la tercera, por trescientas ochenta y tres mil seiscientos pesetas; la cuarta, por un millón trescientas sesenta mil pesetas; la quinta, por un millón trescientas sesenta mil pesetas, y la sexta, por doce millones cuatrocientas veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos. En total suman dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos, s. e. u. o.; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de la cantidad total indicada, ya que las fincas salen a subasta en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cu-

bran indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 107-3.

trado Juez de Primera Instancia del trado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1971, a instancia del Procurador señor Corujo, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zuazo de León y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se expresarán, las fincas hipotecadas que a continuación se describen; para cuyo remate se señaló el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1).

## Fincas

Urbana.—En la población de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en el paseo que desde la carretera de Meco conduce a la vía férrea, sin número; ocupa una superficie de 428,19 metros cuadrados, dentro de la cual existe un cuerpo de edificio destinado a establo y cuarto de piensos, y el resto es patio y solar. Linda: Por su frente, con el indicado paseo en que sitúa; derecha, entrando, y fondo, finca de Virtudes Castaño; a izquierda, la de Teresa y Luis Castaño. Inscrita la hipoteca al tomo 133, folio 69, finca 6.498, inscripción segunda, anotación 1. Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Rústica.—En término de Alcalá de Henares, de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, polígono 7, número 155, sita en la Senda Perdida y era de Don Lope, de 7 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 67 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al saliente, don Cayo del Campo; mediodía, herederos de don Camilio Saldaña y don Miguel Atilano Casado; poniente, con «Sochel, S. A.», y don Manuel López Linares, y al Norte, la Senda Perdida. Inscrita la hipoteca al tomo 75, folio 244, finca 3.864, inscripción octava. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

## Condiciones

1.ª Las mencionadas fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo, y los postores deberán consignar sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, o sea de 375.000 pesetas la primera, 1.375.000 pesetas la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—106-3.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491 de 1971, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra doña Amparo Domenech Granell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en Masarrochos, plaza de la Iglesia, número 1, ahora calle de Moncada, número 1, duplicado, compuesta de planta baja con corral y altos, lindante por la derecha, saliendo con la de los herederos de Baltasar Domenech; por la izquierda, la de Vicente Domenech, y por espaldas, herederos de la Marquesa de Albaida. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 160, libro 3, de Masarrochos, folio 247, finca 437, inscripción primera. Valorada por las partes en doscientas cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, debiendo los licitadores consignar previamente un 10 por 100 para tomar parte y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—332-E.

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 5 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Laborda Labena y dos más, contra don Félix Pinilla Galindo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación*

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 18, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera. Y cuatro plantas más, alzadas, destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente; la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: Derecha, entrando, parcela 153, de hijos de José Quintán; izquierda, la casa, digo la parcela 155, y espalda, la 127.

Valorada en 1.076.211,74 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Esteban Rodríguez.—El Secretario.—406-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital, en las diligencias previas número 31 de 1973 sobre hurto, por el presente se cita y emplaza para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de presentar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal M o h a m e d Kouis, soltero, estudiante, hijo de Abdalkader y de Riki, domiciliado en Rabat, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(104.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación de los suministros que se citan.*

Con fecha 30 de diciembre de 1972 se acordó la siguiente adjudicación:

*Adjudicatario: «Payma, S. L.».*

*Objeto: 33 estaciones de radio BLU, tipo A, de campaña, modelo TRA-931.*

*Importe de la adjudicación: 9.952.655 pesetas.*

*Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Teniente General Subsecretario.*

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El General Secretario general.—303-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadaíajara por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana, restos del castillo sito en el término municipal de Galve de Sorbe.*

Se saca a la venta en segunda subasta para el día 20 de febrero de 1973, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una finca urbana restos del castillo sito en el término municipal de Galve de Sorbe (Guadaíajara), siendo el tipo de tasación el de 170.000 pesetas, más los gastos originados y que se originen en el

expediente de subasta, que serán a cargo del adjudicatario.

Los licitadores quedan notificados de que la finca objeto de la subasta está sujeta a la legislación general sobre tesoro artístico y especialmente al Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección a los castillos españoles, y disposiciones complementarias.

En virtud de ello el propietario no podrá deteriorar ni desfigurar el monumento ni darle destino alguno que desvirtúe su significación histórica y artística, obligándose, por el contrario, a su cuidadosa conservación, sin poder realizar otras obras que las previamente aprobadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes.

Guadaíajara, 15 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—337-A.